



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 478.13
EXPTE. Nº 6106/11
Salta, 18 JUN 2013

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Celeste CASTILLO, D.N.I. Nº 32.910.497, L.U. Nº 523953, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 22 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad

Que los señores profesores: Angélica Elvira Astorga (fs. 23), Lidia Rosa Elías (fs. 24), Eduardo Zenón Casado (26), Elio Rafael De Zuani (fs. 28), Lidia Elbirt de Naón (fs. 29), Rosalía Jaime (fs. 47) y Carlos Marcelo Guzmán (fs. 48) aconsejan al respecto

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fs. 50 y 51 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna María Celeste CASTILLO, D.N.I. Nº 32.910.497, L.U. Nº 523953, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el certificado parcial de estudios que obra desde fs. 5 a 6 por las siguientes asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

- ✓ **Introducción a la Matemática I:** fecha: 09.03.09, nota: A (aprobado), libro: 00290, acta: 00003, pg.: 4 (no registra aplazo) y **Matemática II: Algebra:** fecha: 30.11.09, nota: 7 (siete), libro: 00297, acta: 00111, pg.: 2 (no registra aplazo) por la asignatura **Matemática I.**



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

478.13

- ✓ **Matemática I: Análisis:** fecha: 18.12.09, nota: 2 (dos), libro: 00299, acta: 00056, Pg. 3 y fecha: 02.07.10, nota: 5 (cinco), libro: 00305, acta: 00100, pg. 1 por las asignaturas **Matemática II y Matemática III.**
- ✓ **Introducción a la Contabilidad:** fecha: 11.03.09, nota: A (aprobado), libro: 00290, acta: 00005, pg.: 5 (no registra aplazo), **Contabilidad I:** fecha: 26.11.09, nota: 2 (dos), libro: 00297, acta: 00001, pg.: 3 y fecha: 17.12.09, nota: 8 (ocho), libro: 00299, acta: 00001, pg. 3 y los temas faltantes aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta según consta a fs. 37 en el acta de examen N° 044 de fecha 22/09/2011 por la asignatura **Contabilidad I.**

ARTICULO 2°.- Otorgar a la alumna María Celeste CASTILLO, **equivalencia parcial** de la asignatura **Introducción a las Ciencias Sociales:** fecha: 03.03.10, nota: 8 (ocho), libro: 00302, acta: 00165, pg. 1 (no registra aplazo), aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **Filosofía I**, debiendo rendir: **Unidades 3 y 4 completas** para obtener equivalencia total.

ARTICULO 3°.- No Otorgar a la alumna María Celeste CASTILLO, **equivalencia** de las asignaturas: **Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía** por la asignatura **Economía I**, **Introducción a la Administración** por la asignatura **Principios de Administración** y **Contabilidad I** por la asignatura **Contabilidad para Administradores Mod. II**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

lss

ggl

DR. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Asesoría y de Investigación



Hugo Ignacio Llinos

DR. HUGO IGNACIO LLINOS
Vicedecano